BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 23 DE MAYO DE 1989 | Número 118

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Decreto número 46/1989, de 18 de mayo, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros y servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional. 2667

Orden de 10 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete interpuesto por don José Moreno Lorente. 2670

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Decreto número 38/1989, de 13 de abril, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto y la Medalla de Oro de la Región, a don Ramón Gaya Pomes. 2670

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores a la Orden de 17 de abril de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para el Fomento del Empleo. 2670

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 11 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera/bolsa de trabajo, para la provisión de plazas en la categoría laboral o pertenecientes al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidades: Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Programador de 1.ª, y en la categoría laboral de Programador-Operador, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. 2671

Orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas en la categoría laboral de Animador Juvenil, Animador Deportivo y Animador Sociocultural, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino respectivamente, dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. 2673

Orden de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas de la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Licenciado en Medicina y Cirugía o pertenecientes al Cuerpo superior Facultativo, Especialidad Licenciado en Medicina y Cirugía, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino respectivamente, dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo. 2675

Orden de 29 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Oficial de Primera Conductor. 2677

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de mayo de 1989, de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, de desarrollo de un Programa de Asistencia Financiera para el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa. 2677

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Isidoro Carrillo de la Orden. 2680

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A. 2680

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: La Alcayna, S.A. 2680

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Sobreseimiento de expediente. 2681

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sanciones y recursos. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada han resultado desconocidas o ausentes. 2681

Administración de Hacienda. Lorca. Subasta de bienes muebles. 2682

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2683

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes. 2683

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Anuncio de subasta de bienes. 2684

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 252/88. 2686

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos números 503/88. 2686

Distrito San Javier. Autos número 5/87. 2686

Distrito San Javier. Autos número 10/86. 2686

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 711/89. 2687

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 0806/86. 2687

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 20/88. 2687

Distrito Molina de Segura. Juicio de faltas número 1.190/88. 2687

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 604/85. 2688

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 1.411/84-A. 2688

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 213/86. 2689

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 901/84-A. 2689

Distrito número Uno de Cartagena. Autos número 299/89. 2689

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 226/81-A. 2689

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 200/86-A. 2690

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Asfaltado de calle Cuatro Caminos, de Zarandona». 2691

ALHAMA DE MURCIA. Padrón Municipal del Impuesto de Circulación. 2691

ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa de la concesión de la publicidad estática en el Pabellón Cubierto-Sala de Barrio de Alhama de Murcia. 2691

MURCIA. Licencia para un café-bar, en calle Santiago Apóstol, número 2, El Puntal. 2691

MURCIA. Licencia para taller de pirotecnia, en Cabezo La Plata, Cañadas de San Pedro. 2691

ALHAMA DE MURCIA. Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa del arrendamiento de la cantina-bar del Pabellón Cubierto-Sala de Barrio de Alhama de Murcia. 2692

BENIEL. Aprobadas Ordenanzas Municipales. 2692

MURCIA. Licencia para pabellón de consultas externas en calle Miguel Hernández, Sanatorio San Carlos, Polígono Infante Don Juan Manuel. 2692

FUENTE ALAMO. Contribuciones especiales para la realización del Proyecto de «Obras de unificación de aceras y pavimentación de calles en Fuente Alamo y pedanías». 2692

SAN PEDRO DEL PINATAR. Otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de edificios. 2692

MOLINA DE SEGURA. Licencia para rótulos luminosos, en calle Asunción, 68. 2693

PUERTO LUMBRERAS. Anuncio Presupuesto Unico Ejercicio 1989. 2693

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de fabricación de maquinaria para embalajes, en La Polvorista, M.I. Km. 382. 2693

MOLINA DE SEGURA. Licencia para cría de conejos, en Las Canteras. 2693

MOLINA DE SEGURA. Apertura de fabricación de maquinaria industrial, matricería y taller de reparación, en El Tapiado. 2693

MOLINA DE SEGURA. Licencia para fabricación de calderería, en la Ctra. Nacional 301, Km. 383, M.I. 2693

MOLINA DE SEGURA. Licencia para venta mayor de todas clases, en La Polvorista, M.D. Km. 382. 2693

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de taller de confección de piel, en Murillo, 1-b. 2694

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de taller de confección de piel, en Avenida Granada, 2-bajo. 2694

MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de taller de confección de piel, en Santa Bárbara, 11-bajo. 2694

MOLINA DE SEGURA. Licencia para centro de almacenamiento de G.L.P., en La Polvorista, M.D. Km. 382. 2694

MOLINA DE SEGURA. Licencia para hostal de una estrella y café de 4.ª categoría, en La Serreta, Km. 379. 2694

MOLINA DE SEGURA. Licencia de carpintería de madera, en calle Dos de Mayo, 72. 2694

YECLA. Licencia para artes gráficas, en Avda. de Cartagena, número 14. 2694

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «El Porvenir». Abanilla. Asamblea General Ordinaria. 2695

Comunidad de Regantes «Los Cánovas». Fuente Alamo. Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos. 2695

Comunidad de Regantes del Motor del Barranco. Blanca. Convocatoria a Junta General. 2695

GEMUR, S.A. Espinardo. Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 2695

Instituto Municipal de Cultura y Festejos. Ayuntamiento de Molina de Segura. Anuncio de concierto directo para el arrendamiento de las instalaciones y servicio de bar sito en el recinto del Auditorio Municipal del Parque de la Compañía, con carácter de urgencia. 2695

Comunidad de Regantes de las Vegas Alta y Media del Segura. Blanca (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria. 2696

GEMUR, S.A. Espinardo (Murcia). Convocatoria a Junta General Ordinaria. 2696

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de San Javier. 2696

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Yecla. 2696

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad de Inmobiliaria de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Mazarrón. 2696

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia. Expediente para liberar a don Alfonso Ortega Ruzafa la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión. 2696

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

5019 DECRETO número 46/1989, de 18 de mayo, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros y servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional.

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales que representan la prestación de servicios públicos, por parte de las distintas Unidades o Servicios dependientes de esta Administración Regional.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, limitadas al máximo, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos en cuestión, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

En virtud de lo expuesto, vista la comunicación presentada ante la Consejería de Administración Pública e Interior por los Sindicatos CC. OO. y U.G.T. de fecha 12 de mayo de 1989, en relación con la convocatoria de un paro general que afecta a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma, para el próximo día 24 de mayo de las 13 a las 15 horas , y en aplicación de lo previsto en los arts. 3.4. y 10 del R.D. Ley 17/1977 de 4 de marzo y 11.2. letra ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 1989.

. D I S P O N G O :

Artículo 1.°

Las situaciones de huelga del personal dependiente de la Administración Regional se entenderán condicionadas a que se mantenga la realización de los Servicios esenciales correspondientes a las distintas Unidades que la integran.

Artículo 2.°

La prestación normal de los Servicios Públicos esenciales deberá quedar garantizada, en los términos precedentemente expuestos, dentro de aquellos que se determinan en los Anexos que acompañan al presente Decreto.

Artículo 3.°

Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal a que se refiere el artículo anterior y que impidan la normal prestación de los servicios públicos serán considerados ilegales, a los efectos del art. 16, en relación con el 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4.°.

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5.°

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de mayo de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martinez.**

A N E X O

CONSEJERIA DE SANIDAD.

SECRETARIA GENERAL.

Información.—1 Ordenanza.

DIRECCION GENERAL DE SALUD.

a) Servicios Centrales.
—Sección de Epidemiología.—1 Facultativo.
—Sección de Inspección Sanitaria.—1 Facultativo.
—Sección de Laboratorio.—1 Facultativo.
—Sección de Promoción de Salud.—1 Facultativo.
—Sección de Farmacia.—1 Facultativo.

b) Servicios Periféricos.

1.—Hospital Psiquiátrico.

—Servicio de Agudos.—1 A.T.S. y 2 Auxiliares Psiquiátricos.
—Servicio de Alcoholismo.—1 A.T.S. y 1 Auxiliar Psiquiátrico.
—Servicio de Subagudos.—2 Auxiliares Psiquiátricos.
—Centro de Día.—1 A.T.S.
—Servicios Generales.—1 Médico de guardia. 1 Médico internista. 1 Celador.

2. Centro de Salud de Cartagena.
—1 Médico.
—1 A.T.S.
—1 Auxiliar Administrativo.
—1 Subalterno de puerta.
—1 Subalterno del Centro de Salud Mental.

3.—Centro Comarcal de Lorca.

—Facultativo.

4.—Centros de Salud Mental y Drogodependencias.

Murcia.—1 miembro de equipo.

Lorca.—1 miembro de equipo.

Caravaca.—1 miembro de equipo.

Yecla.—1 miembro de equipo.

HOSPITAL LOS ARCOS:

SERVICIOS MEDICOS:

—Medicina Interna: 1 Facultativo.
—Pediatría: 1 Facultativo.
—Ginecología: 1 Facultativo.
—Traumatología: 1 Facultativo.
—Cirugía General: 1 Facultativo.
—Anestesia: 1 Facultativo.
—Médico Puerta: 1 Facultativo.
—Laboratorio: 1 Facultativo.
—Radiología: 1 Facultativo.
—Enfermería: 8 ATS, 6 Auxiliares de Clínica, 1 Matrona y 1 Celador.
—Plantas de Hospitalización: 1 ATS y 1 Auxiliar de clínica.
—Urgencias: 1 ATS y 1 Auxiliar de Clínica.
—Quirófano: 1 ATS y 1 Auxiliar de Clínica.
—Reanimación: 1 ATS y 1 Auxiliar de Clínica.
—Radiodiagnóstico: 1 ATS
—Laboratorio: 1 ATS
—Matrona: 1 Matrona
—Celadores: 1 Celador
—Farmacia: 1 Auxiliar de Farmacia.

SERVICIOS GENERALES

—Cocina: 1 Oficial cocina.

—Lavandería.—1 Subalterno

—Mantenimiento.—1 Oficial

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

—Administración: 1 Auxiliar Administrativo.

—Recepción: 1 Recepcionista.

—Admisión: 1 Auxiliar Administrativo.

HOSPITAL GENERAL:

SERVICIOS MEDICOS:

—10 facultativos para cubrir el Servicio de Urgencias.
—9 facultativos de refuerzo en plantas, distribuidos por especialidades.

—ATS/ DUE: 19 ATS/DUE distribuidos por plantas.

—Auxiliares de clínica: 8 Auxiliares de Clínica distribuidos por plantas.

—Celadores: 2 celadores en el Servicio de Urgencias.

—Auxiliares Administrativos: 1 Auxiliar Administrativo para el Servicio de Admisión de urgencias.
—Personal de mantenimiento: 2 personas.

—Portería: 1 Portero.

—Centralita telefónica: 1 Telefonista.

—Mortuorio: 1 Persona.

—Cocina: 2 Personas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SERVICIOS CENTRALES:

—Ordenanzas o información: 1 puesto de trabajo.

—Centralita telefónica: 1 puesto de trabajo.

—Conductores: 1 puesto de trabajo.

—Mantenimiento: 1 puesto de trabajo.

UNIDADES PERIFERICAS DE LA CONSEJERIA:

OFICINAS COMARCALES AGRARIAS:
—1 puesto de trabajo por cada una de las 10 Oficinas comarcales agrarias.

CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA:

—1 Encargado de internado por cada centro.
—1 Cocinera por cada uno de los tres centros.
—1 ayudante de cocina por cada uno de los tres centros.
—2 Auxiliares de internado por cada uno de los tres centros.
—1 Oficial 1.ª pastor en Lorca.

CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES AGRARIAS:
—1 Puesto de trabajo

ESTACION REGIONAL DE MEJORA GANADERA:
—1 pastor

LABORATORIO ENOLOGICO DE JUMILLA:
—1 Puesto de trabajo.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS:

SECRETARIA GENERAL:
—1 Auxiliar.
—1 Ordenanza para toda la Consejería.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS:
—1 Auxiliar.
—1 Vigilante de Obras

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA:
—1 Auxiliar.
—1 Facultativo Superior

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES:
—1 Auxiliar
—1 Agente de Inspección

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y PUERTOS:
—1 conductor para el servicio de la consejería.
—1 funcionario en el servicio de puertos.
—1 guardamuelles en cada puerto
—1 persona en Parque Móvil (repuestos).
—1 brigada Móvil.
—1 Jefe de Zona en la Dirección General.

DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITORIAL:
—1 Auxiliar.
—1 Técnico Facultativo Superior.

CONSEJERIA DE HACIENDA:

SECRETARIA GENERAL:
—1 Arquitecto Técnico en Patrimonio.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS:
—1 responsable en recaudación en Villaleal

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS:
—1 Auxiliar en Murcia.
—1 Auxiliar en Cartagena

INTERVENCION:
—1 Auxiliar.

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

SECRETARIA GENERAL:
—1 Funcionario.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA:
—1 Funcionario

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y UNIVERSIDAD:
—1 funcionario en servicios centrales.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DOCTOR RAFAEL MENDEZ:
—1 pinche de cocina.
—1 personal de servicios

ESCUELAS INFANTILES:
—3 trabajadores educadores por cada una de las 15 escuelas.

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES:
—1 funcionario
—1 trabajador en las instalaciones deportivas de Murcia
—1 trabajador en las Instalaciones deportivas de Cartagena.
—1 trabajador por cada Albergue.

DIRECCION GENERAL DE TURISMO:
—1 funcionario.

INSTITUTO REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES LUIS VALENCIANO:
—5 Auxiliar Psiquiatría (1 por Pabellón).
—1 ATS
—1 Oficial 1.ª Electricista.

ABARAN: CLUB DE LA 3.ª EDAD:
—1 Oficial 1.ª Cocina
—1 personal de servicios

ALHAMA: SEDE EN MAZARRON:
—1 Auxiliar de clínica.
—1 personal de servicios.
—1 Oficial 1.ª de cocina

CANTERAS (CENTRO DE ATENCION A MINUSVALIDOS PSIQUICOS):
—1 ATS.
—4 Auxiliar Técnico Educativo.
—1 Oficial 1.ª cocina.

CONJUNTO DE ESPINARDO 3.ª EDAD:
—1 ATS.
—4 Auxiliar de clínica.
—1 subalterno.

SERVICIOS GENERALES DEL CONJUNTO DE ESPINARDO:
—1 subalterno.
—1 Oficial 1.ª cocina.
—1 Oficial 2.ª cocina.

CENTRO DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS (CIEZA):
—2 Auxiliares Técnicos Educativos.

CENTRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS (EL PALMAR):
—2 Auxiliares Técnicos Educativos.
—1 Oficial 1.ª de cocina.

SAN PEDRO DEL PINATAR «RESIDENCIA TIEMPO LIBRE»:
—1 subalterno.
—1 Oficial 1.ª cocina.

RESIDENCIA INFANTIL SANTO ANGEL:
—2 Auxiliares Técnicos Educativos.
—1 Oficial 2.ª de cocina.

TOTANA. CLUB DE 3.ª EDAD:
—1 Auxiliar Técnico Educativo.
—1 Oficial 1.ª de cocina.

HOGARES FUNCIONALES.
—En cada Hogar donde se sirva comida a menores o haya enfermos o donde no se asista a clases: 1 Técnico Titulado Medio.

RESIDENCIA DE DISMINUIDOS Y CENTRO OCUPACION DEL CONJUNTO DE ESPINARDO:
—3 Auxiliares Técnicos Educativos.
—1 Terapeuta.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL
—1 funcionario

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION:
—1 funcionario.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA:
—1 funcionario.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA: SECCION DE ENERGIA:
—1 puesto.

INSPECTOR INDUSTRIAL MEDIO:
—1 puesto.

INSPECTOR MEDIO DE MINAS:
—1 puesto.

ITV DE ALCANTARILLA
INSPECTOR MEDIO
—1 puesto.

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
PROTOCOLO:
—Jefe de Protocolo.

PRENSA:
—Jefe de prensa y 1 auxiliar.

SERVICIOS JURIDICOS:
—1 Jefe Servicio de lo Consultivo.
—1 Jefe Servicio de lo Contencioso.
—1 Auxiliar.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:
—2 puestos registro general.

RESTO: 2 puestos.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:
—2 puestos.

TELEFONISTAS:
—3 puestos.

ORDENANZAS:
—2 puestos.

SECRETARIADO ADMINISTRATIVO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO:
—1 Titulado Superior.

AGENCIA REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Y NATURALEZA:
—2 puestos.

SEGURIDAD:
Palacio S. Esteban: 3 puestos.
Tte. Flomesta: 2 puestos.
Consejería de Sanidad: 2 puestos.
Consejería de Administración Pública e Interior: 1 puesto.
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca: 1 puesto.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR:

IMPRENTA REGIONAL: 1 puesto

PARQUE MOVIL:
—1 conductor presidencia.
—1 conductor altos cargos e incidencias.
—2 conductores transporte escolar.

4970 ORDEN de 10 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Moreno Lorente.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, el 3 de mayo de 1989, ya firme, relativa al recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Moreno Lorente, cuya referencia es la siguiente:

En el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Moreno Lorente, contra la Consejería de Administración Pública e Interior, sobre asignación de coeficiente 5, la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete, en fecha 3 de mayo de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don José Moreno Lorente contra las resoluciones de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 14 de enero y 24 de febrero de 1988, que anulamos por no ser conformes a Derecho; reconociendo su derecho a disfrutar del coeficiente retributivo 5 en lugar del coeficiente 4 que tenía asignado desde la fecha de su incorporación efectiva a la Comunidad Autónoma, en 1 de julio de 1984 hasta el día 1 de julio de 1987, así como el abono de las diferencias económicas dejadas de percibir por este concepto durante el indicado período de tiempo; sin costas».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

Secretaría General de la Presidencia

5018 DECRETO número 38/1989, de 13 de abril, por el que se concede el Título de Hijo Predilecto y la Medalla de Oro de la Región, a don Ramón Gaya Pomes.

En atención a los méritos que concurren en la figura del insigne pintor murciano don Ramón Gaya Pomes y de conformidad con lo que determinan los artículos 4 y 5 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 13 de abril de 1989,

D I S P O N G O :

Artículo único.—Conceder el Título de Hijo Predilecto y la Medalla de Oro de la Región, a don Ramón Gaya Pomes.

Murcia, 13 de abril de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena.**—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández.**

Consejería de Bienestar Social

5017 Corrección de errores a la Orden de 17 de abril de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para el Fomento del Empleo.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 17 de abril de 1989, de la Consejería de Bienestar Social, sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para el Fomento del Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 94, del lunes 24 de abril de 1989, se transcriben a continuación, en una segunda corrección de errores, las oportunas rectificaciones:

En la página 2.018, columna izquierda, Artículo 10.1, donde dice «...inscritos como desempleados agrícolas en las correspondientes Oficinas de Empleo...», debe decir «...inscritos como desempleados en las correspondientes Oficinas de Empleo...».

En la página 2.018, columna izquierda, Artículo 11.d), donde dice «...que el trabajador está inscrito como parado agrícola en la correspondiente Oficina de Empleo...», debe decir «...que el trabajador está inscrito como desempleado en la correspondiente Oficina de Empleo...».

Murcia, 18 de mayo de 1989.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes.**

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

4966 ORDEN de 11 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera/bolsa de trabajo, para la provisión de plazas en la categoría laboral o pertenecientes al Cuerpo Técnico de Grado Medio, especialidades: Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Programador de 1ª; y en la categoría laboral de Programador-Operador, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino, dependiente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer y no puedan ser cubiertas por personal laboral fijo, o por funcionarios de carrera y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31, 7, 23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; art. 38 del Decreto 57/86 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el art., 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2-ll y m de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia

DISPONGO:

Primero

Convocar Concurso de Méritos para la constitución de una lista de espera que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino, de aquellos puestos vacantes atribuidos respectivamente a personal de Nivel II, pertenecientes a la Categoría Laboral de Técnico Titulado Medio: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Programadores de 1.ª, o al Cuerpo Técnico de Grado Medio, a las Especialidades citadas, y de Nivel III, en la categoría laboral de: Programador-Operador, o sustituciones de las plazas de los mismos que tengan derecho a reserva y que resulte de urgente necesidad su cobertura, siempre que exista dotación presupuestaria.

Segundo

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n., y en la Oficina de Servicios al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Tercero

El plazo de presentación de instancias será de diez dias naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto

Los derechos de participación serán de 375 ptas., para el Nivel II o Cuerpo Técnico de Grado Medio y de 315 ptas., para el Nivel III-B, que se ingresarán en código de cuenta 3110-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA).

Habrán de ingresarse igualmente 124 ptas., en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 62 ptas., para aquellos aspirantes que acrediten fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo que deberán adjuntar, encontrarse en situación de desempleo, en la fecha del pago de la tasa. Asimismo, se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 11 de mayo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

SOLICITUD ADMISION LISTA DE ESPERA/BOLSA DE TRABAJO DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS, PROGRAMADOR OPERADOR DE 1.ª Y PROGRAMADOR-OPERADOR, PARA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA

DENOMINACION PLAZA/CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA

MINUSVALIA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA:
NIVEL RETRIBUTIVO/GRUPO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO			
DOMICILIO		PROVINCIA	TELEFONO

DATOS ACADEMICOS

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista Espera-Bolsa Trabajo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 198

(FIRMA)

		SELLO DEL PAGO
DERECHOS DE EXAMEN		
TASAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL		
GASTOS TRANSFERENCIA		
TOTAL A INGRESAR		

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR.—MURCIA

4965 **ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas en la categoría laboral de Animador Juvenil, Animador Deportivo y Animador Sociocultural, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino respectivamente, dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.**

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer y no puedan ser cubiertas por personal laboral fijo, o por funcionarios de carrera y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31, 7, 23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; art. 38 del Decreto 57/86 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el art., 1.° del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2-ll y m de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

D I S P O N G O :

Primero

Convocar Concurso de Méritos para la constitución de una lista de espera que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino, de aquellos puestos vacantes correspondientes a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, atribuidos respectivamente a contratados laborales fijos o temporales de la categoría laboral de Animador Juvenil, Animador Deportivo y Animador Sociocultural, o sustituciones de las plazas de los mismos que tengan derecho a reserva, cuya cobertura resulte de urgente necesidad, siempre que exista dotación presupuestaria.

Segundo

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n., y en la Oficina de Servicios al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Tercero

El plazo de presentación de instancias será de diez dias naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto

Los derechos de participación serán de 312 ptas., que se ingresarán en código de cuenta 3110-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA).

Habrán de ingresarse igualmente 124 ptas., en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 62 ptas., para aquellos aspirantes que acrediten fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo que deberán adjuntar, encontrarse en situación de desempleo, en la fecha del pago de la tasa. Asimismo, se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 8 de mayo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

SOLICITUD ADMISION LISTA DE ESPERA/BOLSA DE TRABAJO DE ANIMADOR JUVENIL, ANIMADOR DEPORTIVO Y ANIMADOR SOCIOCULTURAL, MEDIANTE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO RESPECTIVAMENTE, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

ZONA 1.ª ☐ ZONA 2.ª ☐

ZONA 3.ª ☐ ZONA 4.ª ☐

CONVOCATORIA

DENOMINACION PLAZA/CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
MINUSVALIA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA:
NIVEL RETRIBUTIVO/GRUPO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO			
DOMICILIO		PROVINCIA	TELEFONO

DATOS ACADEMICOS

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista Espera-Bolsa Trabajo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 198

(FIRMA)

SELLO DEL PAGO

DERECHOS DE EXAMEN	
TASAS ADMINISTRATIVAS	
TOTAL	
GASTOS TRANSFERENCIA	
TOTAL A INGRESAR	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR.—MURCIA

4969 **ORDEN de 8 de mayo de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas de la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Licenciado en Medicina y Cirugía o pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Licenciado en Medicina y Cirugía, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino respectivamente, dependientes de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.**

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer y no puedan ser cubiertas por personal laboral fijo, o por funcionarios de carrera y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 31, 7, 23 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; art. 38 del Decreto 57/86 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería en uso de las facultades que le confiere el art., 1.° del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2-ll y m de la Ley 3/86, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y a propuesta de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.

D I S P O N G O :

Primero

Convocar Concurso de Méritos para la constitución de una lista de espera que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal o nombramiento de personal interino, de aquellos puestos vacantes correspondientes a la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, atribuidos respectivamente a contratados laborales fijos o temporales de la categoría laboral de Técnico Titulado Superior/Licenciado en Medicina y Cirugía o funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Licenciado en Medicina y Cirugía, o sustituciones de las plazas de los mismos que tengan derecho a reserva, cuya cobertura resulte de urgente necesidad, siempre que exista dotación presupuestaria.

Segundo

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro de la Consejería de Administración Pública e Interior, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n., y en la Oficina de Servicios al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Tercero

El plazo de presentación de instancias será de diez dias naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto

La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto

Los derechos de participación serán de 500 ptas., que se ingresarán en código de cuenta 3110-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA).

Habrán de ingresarse igualmente 124 ptas., en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

El importe de dicha tasa se reduce al 50%, es decir, a 62 ptas., para aquellos aspirantes que acrediten fotocopia compulsada de la Tarjeta de Demanda de Empleo que deberán adjuntar, encontrarse en situación de desempleo, en la fecha del pago de la tasa. Asimismo, se bonificará el 20% a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del «carnet joven».

Murcia, a 8 de mayo de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO I

SOLICITUD ADMISION LISTA DE ESPERA/BOLSA DE TRABAJO DE LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, PARA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL, O NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

ZONA 1.ª ☐ ZONA 2.ª ☐

ZONA 3.ª ☐ ZONA 4.ª ☐

CONVOCATORIA

DENOMINACION PLAZA/CUERPO	FECHA DE CONVOCATORIA
MINUSVALIA	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA:
NIVEL RETRIBUTIVO/GRUPO	

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO			
DOMICILIO		PROVINCIA	TELEFONO

DATOS ACADEMICOS

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION
OTROS TITULOS OFICIALES	CENTRO DE EXPEDICION

El abajo firmante solicita ser admitido a la Lista Espera-Bolsa Trabajo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de 198

(FIRMA)

SELLO DEL PAGO

DERECHOS DE EXAMEN	
TASAS ADMINISTRATIVAS	
TOTAL	
GASTOS TRANSFERENCIA	
TOTAL A INGRESAR	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR.—MURCIA

4967 ORDEN de 29 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Oficial de Primera Conductor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 81/1988 de 28 de abril por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.° del Decreto número 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 ll) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de Acceso Libre y por el de Promoción Interna Dos plazas, en la categoría laboral de Oficial de Primera Conductor, nivel retributivo «IV».

Del total de plazas convocadas se reserva Una plaza, en la categoría laboral de Oficial de Primera Conductor, nivel retributivo «IV» para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Las plazas sin cubrir de las reservadas a la Promoción Interna se acumularán a las del sistema general de Acceso Libre.

Segundo.—A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero.—Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública, sita en C/ Luis Fontes Pagán, s/n., y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto.—La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.4 de las Bases de la convocatoria.

Sexto.—Los derechos de examen serán de:

* 938 pesetas para las plazas de: Oficial de Primera Conductor, para todos los aspirantes y se ingresarán en código de cuenta 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 29 de diciembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martinez**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Bienestar Social

4968 RESOLUCION de 11 de mayo de 1989, de la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, de desarrollo de un Programa de Asistencia Financiera para el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa.

Habiéndose suscrito un Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, de desarrollo de un Programa de Asistencia Financiera para el acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa, se procede a la publicación de su texto, firmado en diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre.**

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y LA ENTIDAD FINANCIERA CAJA DE AHORROS DE MURCIA, DE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA EL ACCESO DE LOS TRABAJADORES A LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA

En Murcia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

REUNIDOS:

De una parte, el excelentísimo señor don José López Fuentes, Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de otra, don Fernando Martínez Serrano , Presidente de la Entidad Financiera Caja de

Ahorros de Murcia, actuando en nombre y representación de la misma.

EXPONEN:

I.—La Consejería de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, viene desarrollando una serie de Programas de ayudas a Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales con el fin de propiciar empresas viables, estables en el tiempo y que se configuren como una alternativa válida de creación o mantenimiento de empleo.

En estos Programas se contemplan ayudas consistentes en la concesión de subvenciones parciales de los intereses de los préstamos, que este tipo de empresas obtengan de las entidades de crédito con las que la Consejería de Bienestar Social tenga suscrito el oportuno convenio.

II.—La Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, conocedora de estos Programas, es consciente de la necesidad de arbitrar medidas de colaboración con la Administración Regional, en la seguridad de que sólo el esfuerzo común y coordinado permitirá afrontar nuevos retos económicos.

III.—Ambas partes se reconocen, en el concepto que respectivamente intervienen, capacidad para el otorgamiento del presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—Objeto del convenio.

El objeto del presente convenio es el de establecer la forma y condiciones en que habrá de desarrollarse la colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia en la concesión de préstamos subvencionados destinados a Sociedades Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales.

Segunda.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de préstamos subvencionados las Sociedades Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales que procedan de la reconversión de otra empresa preexistente de naturaleza distinta de las mencionadas, siempre y cuando los trabajadores pasen mayoritariamente a ser socios trabajadores de la nueva empresa.

Tercera.—Condiciones de los préstamos.

1.—Los préstamos que al amparo del presente Convenio otorgue la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia tendrán como finalidad financiar la adquisición, transformación o puesta en marcha de Sociedades Cooperativas o Sociedades Anónimas Laborales que procedan de la reconversión de otra empresa de naturaleza jurídica distinta a las mencionadas.

Los beneficiarios de los préstamos deberán acreditar:

a) La viabilidad técnica, económica y financiera de la nueva empresa.

b) La anterior empresa de procedencia deberá estar al corriente en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

2.—Los préstamos subvencionables deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La cuantía máxima subvencionable del principal del préstamo será de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de pesetas).

b) El plazo de amortización del préstamo será de 6 años, incluyendo 1 año de carencia de amortización del principal.

c) Los créditos serán concedidos por la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia con arreglo a sus normas, criterios y garantías, a un tipo de interés del 12% anual, incluyendo comisiones y gastos.

d) Las garantías para estos préstamos serán las admitidas en derecho, incluyendo los avales concedidos por Sociedades de Garantía Recíproca.

Cuarta.—Condiciones de las subvenciones.

a) La subvención será de 2 a 4 puntos del tipo de interés de los mismos.

b) La subvención se abonará por la Consejería de Bienestar Social a la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, de una sola vez, en una cuantía calculada como si la subvención se devengase cada año de la duración del mismo, incluyendo el período de carencia, y se destinará obligatoriamente a la amortización parcial del principal, practicándose sobre la nueva cantidad resultante el oportuno cuadro de amortización.

c) Será requisito previo al libramiento de la subvención la remisión por la Entidad Financiera de un ejemplar del contrato del préstamo o copia autorizada del mismo a la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo.

d) Para el abono de la subvención, la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia deberá facilitar a la Consejería de Bienestar Social su Código de Identificación Fiscal y su Código de Cuenta Cliente.

DISPOSICIONES COMUNES

Quinta.—Tramitación del préstamo y la subvención.

1.—Las solicitudes de préstamos se presentarán en las Oficinas de la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, en los impresos que éstas dispongan al efecto.

2.—Una vez acordada por la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia la disposición a la concesión de la solicitud, ésta expedirá a los solicitantes un Certificado o comunicación con especificación de las características del préstamo (cuantía, plazo, carencia, tipo de interés, amortización, etc.).

3.—Las solicitudes de subvención se presentarán en la Dirección General de Empleo y Desarrollo Cooperativo, formalizadas en el modelo normalizado que oportunamente se facilite a los interesados, junto con la documentación que se les requiera para su tramitación; y se le asignará un número de expediente que será comunicado a la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia. Este número de expediente deberá ser utilizado en todos los trámites y comunicaciones entre la Consejería de Bienestar Social y la Entidad Financiera.

4.—La Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia podrá, a su criterio, formalizar los préstamos para los que se han solicitado subvención antes de conocer la concesión o denegación de la misma, siempre que el solicitante asuma el riesgo de hacer frente a los intereses y amortizaciones resultantes de no recibir la subvención solicitada.

5.—Acordada la concesión de la subvención por el Organo competente de la Consejería de Bienestar Social, ésta se comunicará a la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, a la que se hará efectivo el correspondiente importe para que formalice el préstamo, si no se hubiese hecho ya, en un plazo máximo de ocho días naturales a contar del siguiente de la recepción de la subvención.

Sexta.—Causas de resolución de la subvención.

La Consejería de Bienestar Social podrá resolver la subvención concedida según lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (Suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 130, de 7 de junio de 1986), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989.

Séptima.—Competencias de la Consejería de Bienestar Social.

La Consejería de Bienestar Social valorará libremente la oportunidad de concesión de la subvención en atención a:

a) La incidencia social y sobre el empleo dentro del entorno geográfico en que desarrolle su actividad la Empresa.

b) La organización y gerencia de que disponga la Empresa, así como la adecuación en dimensión y capacitación de la plantilla.

c) Las aportaciones económicas a la Empresa de los socios trabajadores, especialmente cuando hayan recibido indemnizaciones y/o prestaciones de la Administración o de las Empresas a las que hubieran pertenecido.

Asimismo, podrá indicar a la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia los sectores económicos y los grupos sociales que considere prioritarios para recibir estas ayudas.

Octava.—Competencias de la entidad financiera.

La Entidad Financiera considerará la viabilidad económica y empresarial de los proyectos para los que se solicita el préstamo y valorará la suficiencia de las garantías ofrecidas con total autonomía.

No obstante, procurará facilitar la financiación de proyectos que se manifiesten claramente viables, adaptando las exigencias de garantías a criterios de mayor flexibilidad.

Novena.—Colaboración entre las partes.

1.—La Consejería de Bienestar Social, pondrá en conocimiento de la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, las disponibilidades presupuestarias destinadas a estas subvenciones.

2.—Por su parte la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia facilitará a la Consejería de Bienestar Social toda la información necesaria para el eficaz seguimiento de los fines de estas subvenciones, con arreglo a los usos bancarios, comprometiéndose a destinar a este Programa la cantidad de 500.000.000 de pesetas.

Décima.—Comisión de Seguimiento.

Con objeto de asegurar la necesaria eficacia en el logro de los objetivos propuestos, se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio, que tendrá como función primordial la de evaluar su aplicación e impulsar su gestión.

Dicha Comisión estará integrada por una representación paritaria de ambas partes firmantes, a las que se someterá sus informes y conclusiones.

Undécima.—Publicidad del convenio.

La Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia se compromete a dar suficiente publicidad al presente Convenio, y comunicará a sus sucursales y agencias el texto del mismo y las instrucciones que crea más convenientes para su cumplimiento.

La Consejería de Bienestar Social divulgará los términos generales de este Convenio a través de los medios que considere más oportunos.

Duodécima.—Vigencia del convenio.

El presente Convenio estará en vigor en tanto no se hayan agotado las cantidades comprometidas en el mismo, cancelándose en todo caso el día 31 de diciembre de 1989, pudiendo prorrogarse por acuerdo entre las partes o hasta la firma de un nuevo Convenio.

Decimotercera.—Disposición final.

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de su firma. En prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado, en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Por la Consejería de Bienestar Social, el Consejero, **José López Fuentes**; por la Entidad Financiera Caja de Ahorros de Murcia, el Presidente, **Fernando Martínez Serrano.**

4. Anuncios

4983 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Ampliación C.T. a 200 kVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Isidoro Carrillo de La Orden, con domicilio en Mayor, 1 - Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Paraje de la Torrecilla.

c) Término municipal: Lorca.

d) Finalidad de la instalación: Elevación abastecimiento de agua potable.

e) Características técnicas: La línea tiene su origen en línea eléctrica de Hidroeléctrica y finaliza en centro de transformación interior. Longitud 6 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores en seco de 95 mm² de Al.

El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20.000/380 V. Potencia 200 kVA.

f) Presupuesto: 5.647.046 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Andrés Sandoval Pérez.

i) Expediente n.° AT-11.479

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de mayo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

5002 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de Línea y C.T. de 1.030 kVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A., con domicilio en C/ O'Donel n° 10-1° Izq.-Madrid.

b) Lugar de la instalación: 2ª Fase Urbanización Ord. Bahía.

c) Término municipal: Puerto de Mazarrón.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. Salinas y finaliza en C.T. en proyecto. Longitud 330 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores P3PFJ 150 mm². Aisladores botellas.

El C.T. será de tipo caseta aislada. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 1.030 kVA.

f) Presupuesto: 11.316.143 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Ginés A. Estrada Egea.

i) Expediente n.° AT-14.435.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de abril de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

5012 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de LA/SMT 255 metros,cuyas características principales son:

a) Peticionario: La Alcayna, S.A., con domicilio en Ctra. de Fortuna a Molina de Segura km.8

b) Lugar de la instalación: Ctra. de Fortuna a Molina km.8 (4ª fase)

c) Término municipal: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización residencial.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en LAAT (HE) «La Alcayna-2» apoyo n° 15. Y finaliza en C.T. de la propiedad. Longitud 15 metros en aéreo y 240 metros en subterráneo. Tensión de suministro 20 kV. Conductores LA-56 (AL) y cable seco 3 (1x95) mm²-12/20 kV.(AL). Aisladores ARVI-32 y 3E-1.503. Apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 1.457.925 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Joaquín Caravaca Espín.

i) Expediente n.° AT-14.448.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de mayo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4799

EDICTO

A los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don José María Fuentes Riba (Automáticos José María) cuyo último conocido es calle Parra, número 2, ático, de Cartagena, lo siguiente:

«Examinada el Acta levantada por la Brigada Especial del Juego contra don José María Fuentes Riba (Automáticos José María) como consecuencia de la explotación de una máquina recreativa tipo B, modelo Mini Super Fruits, MSF 2/6 001410 instalada en el bar «Tessy II» de La Manga (Murcia), se observa, que a pesar de las infracciones cometidas, ha transcurrido ampliamente el período de dos meses a que hace referencia la Orden Comunicada del Ministerio del Interior de 8 de febrero de 1988, dictada a su vez, en aplicación de la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, y dado el momento en que se produjo la infracción, es de aplicación el criterio antes mencionado por cuya razón, procede y así se ordena el sobreseimiento del expediente, advirtiéndole, no obstante, se abstenga de explotar dichas máquinas hasta tanto estén correctamente documentadas».

Lo que se comunica a fin de que en el plazo de diez días se efectúen las alegaciones que el interesado estime conveniente, según la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 10 de mayo de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D.—El Secretario General accidental Joaquín Albaladejo Ayuso.

(D.G. 229)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4746

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto en el expediente de sanción que se indica, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente	Acta	Empresa	Localidad	Importe pesetas
690/84-E	1079/84	Mircia, S.A.	Molina de Segura	25.000
956/84-E	83/84	Bernardino Tomás García	Murcia	26.000
479/87-E	1155/87	Juan J. Cortés Sánchez	Sangonera la Seca	Perd. prest.
775/87-E	2059/87	Roque Benítez Guillén	Aguilas	100.000
1311/87-E	2621/87	Cristóbal Olmos Vidal	Molina de Segura	150.000
1978/87-E	5088/87	Antonio Peñalver García	Cartagena	25.000
2247/87-E	5933/87	Tomás Alcázar, S.A.	Torre Pacheco	15.000
111/88-E	8517/87	Centro Microfilmación y Serv. S.L.	Murcia	20.000
1077/88-E	1231/88	Gomapo, S.A.	Cabo de Palos	15.000
1078/88-E	1233/88	Gomapo, S.A.	Cabo de Palos	50.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 5 de mayo de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 227)

Número 4678

ADMINISTRACION DE HACIENDA LORCA

Subasta de bienes muebles

EDICTO

Don Tomás Crespo Ramos, Jefe de la Sección de Recaudación en la Administración de Hacienda en Lorca:

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Administración de Hacienda en Lorca, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Habiendo sido autorizada por acuerdo de la Tesorería de Hacienda, de fecha 30 de noviembre de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Herrera Pérez, S.L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el decimosexto día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en los locales de esta Administración de Hacienda en Lorca, calle de Santo Domingo, número once, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y a los posibles acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1. Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

LOTE PRIMERO:

Una máquina amasadora de brazos Stronia.

Una máquina amasadora Cato, S.A.

Una máquina cortadora Stronia.

Una máquina picadora Stronia Fatosa.

Una báscula, marca Pibernat de 1.000 Kg.

Un horno de cocer, Thirode-Farpa.

Una máquina cortadora TV Vall, tipo Ori/300/1 número 1021, 220 Voltios.

Dos máquinas embutidoras SIA.

Dos mesas metálicas grandes.

Una cinta transportadora de unos 12 m.

Una báscula marca Mobba, número 52968.

Una mesa de metal y madera.

Un silo de depósito de aguas.

Un cuadro de mando eléctrico del matadero.

Cien perchas de hierro.

Una máquina para pelar cerdos con motor incorporado marca Cuñat.

Una máquina peladora, marca Beck-Henkel.

Una caldera de cocer con dos depósitos de chapa.

Tres básculas marca MOBBA, números 8342, 7562 y 45614.

Una máquina de vacío, Vima.

Un armario compresor-secadero, Tecfrimur.

Siete carrillos portacañas.

Dos mesas de despacho metálicas, de dos cajones cada una.

Una mesa de despacho metálica de cinco cajones.

Una máquina facturadora, marca Soemtron.

Un armario metálico.

Un archivador metálico.

Una calculadora eléctrica, Busicom 141 PF.

Una calculadora eléctrica Concord 712 B.

Una calculadora eléctrica C. Iton 765 N.

Una máquina de escribir Remington.

Dos estanterías metálicas.

Un clasificador.

Tres sillones forrados de tela.

Cuatro sillas de skay.

Tres sillones de tapicería acrílica de rinconera.

Una mesa rinconera.

Un digestor para fundir grasa, marca Bigas y Alsina, S.A., modelo 2.500, número de fabricación 77, fecha fabricación 2-11-78.

Una máquina centrífuga, Comena.

Un generador de vapor, marca Arno, de 900 Kg.

Veinte carretillas de transportar carnes.

Valorado en 9.660.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 6.440.000 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 7.245.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 4.830.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO:

Formado por los vehículos siguientes:

Camión matrícula MU-1801-K, marca Avia.

Camión matrícula MU-4672-M, marca Ebro.

Furgoneta matrícula MU-2679-J, marca Sava.

Furgoneta matrícula MU-4140-I, marca Sava.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

Posturas admisibles en 1.ª licitación 2/3, 1.266.666 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 1.425.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 950.000 pesetas.

2. Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario, don Antonio Herrera Pérez, con domicilio en Alhama de Murcia, Ramblillas, 39, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3. Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de subasta, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago del precio del remate, en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la inefectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectuara el pago de los descubiertos perseguidos.

5. Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse los bienes directamente por la mesa, por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6. Que en caso de no ser enajenados la totalidad, o parte de los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles siguientes al de la subasa.

7. Que desconociéndose la existencia de otros acreedores hipotecarios, los mismos, de existir, se tendrán por notificados por medio del presente edicto.

Lorca a 5 de mayo de 1989.—El Jefe de la Sección de Recaudación, Tomás Crespo Ramos.

Número 4674

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cartagena

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 4 de mayo de 1989, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial, con fecha 27 de abril de 1989, la subasta de bienes inmuebles del deudor don José Conesa Cánovas con un importe total del débito de 191.468 pesetas, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 17 de noviembre de 1988 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 17 de julio de 1989 a las 10 horas, en el Salón de Actos. 1ª Planta de la Tesorería Territorial de Murcia, sita en C/ Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 145 a 148, así como los artículos 132 y 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Solar que mide un superficie de 170 m², donde existe una casa de planta baja, marcada con el número 3 de la Calle Aguirre de Los Barreros, diputación del Plan de este término, se distribuye en varias dependencias y patio y ocupa una superficie de 92 m².— CARGAS: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en garantía de un principal de 2.390.000 pesetas.— Inscrita al libro 760, folio 55, de la Sección 3ª, finca número 29.399.— Débitos por principal, recargos y costas: 191.468 pesetas.— Las notificaciones correspondientes a este embargo, se han practicado con el deudor don José Conesa Cánovas y su esposa doña Ana Campillo Vélez.— Peritación: 5.500.000 pesetas.— Tipo de subasta: 3.110.000 pesetas.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Caridad, número 13, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

6.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7.— Las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción del plazo del remate.

Cartagena, a 4 de mayo de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, José Julio Rodríguez Hernández.

Número 4747

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
984/87-E	Femba, S.A.	Cartagena	a 600.000 Ptas.
576/88-E	Sánchez y Miralles,S.L.	Santa Cruz-Murcia	1.000.000 de Ptas
1370/88-E	Embamo, S.A.	Las Torres de Cotillas	550.000 Ptas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia, a 5 de mayo de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fdez-Luna Giménez.

(D.G. 228)

Número 4708

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta de bienes

Doña Alicia de la Villa Gil, Recaudadora Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. de Lorca.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la entidad deudora Nutrimentos García y Sánchez, S.A. (Nutrigarsa), con domicilio en Lorca, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cotizaciones al Régimen General, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. Autorizada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, la venta en pública subasta de los bienes embargados a Nutrimentos García y Sánchez, S.A. (Nutrigarsa), celébrese ésta el día 5 de junio de 1989, a las 10 horas en 1.ª convocatoria y a las 11 en 2.ª si fuera preciso, en el salón de actos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en Murcia calle Alfonso X número 15».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a los que deseen licitar lo siguiente:

Primero. El lote único a enajenar está compuesto por:

Trozo de terreno secano, en la diputación de Pozo Higuera, término de Lorca, paraje de la Campana, que tiene una cabida de una fanega del marco de ocho mil varas, equivalente a 55 áreas y 90 centiáreas, que linda: Por el Norte, camino de servidumbre que la separa de la propiedad de don Andrés Soler Quesada; Sur, rambla de los Arejos; Este, camino de servidumbre que la separa de la propiedad de Piedad Navarro Rubio; y Oeste, resto de la finca matriz de que se segrega.

Entre esta finca y la colindante por el lindero Norte, existe un derecho real de servidumbre de paso, a perpetuidad, para toda clase de animales, personas y vehículos, representado por un camino que se compone de tres tramos: uno, que se estableció entre los dos predios, con una anchura de cuatro metros, y que por consiguiente quedó constituido en línea divisoria entre ambas fincas, y otros dos con una anchura de tres metros, uno allado Levante y el otro al Poniente de la finca anteriormente descrita; todos los cuales serán utilizados sólo y exclusivamente por las dos fincas objeto de dicha constitución, aportando cada una de ellas la mitad de la superficie del terreno que se utilice en tal operación, cuyo camino tiene por objeto la mejor comunicación de ambas fincas con la rambla de los Arejos, a la que desembocan por los tramos laterales antes indicados. Sobre dicha finca están ubicadas las siguientes edificaciones:

Dos naves comerciales, de planta baja, cubiertas de uralita, una de ellas, situada en el lindero Norte-Oeste, junto al camino de servidumbre, que tiene fachada orientada al Este y la otra en la parte central de la finca aproximadamente, que tiene fachada orientada al Norte, ocupando cada una de dichas naves, una superficie de trescientos metros cuadrados, la primera de ellas linda por todos sus vientos, con terrenos de la finca donde está ubicada, excepto por el Norte, que linda con camino servidumbre; y la segunda por todos los vientos con terreno de la finca en que está ubicada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.984, libro 1.652, folio 28, finca 27.448, inscripción 1.ª

—Franja de terreno, en forma rectangular, sita en la diputación de Purias, término de Lorca, que tiene una superficie de 173 metros y 80 decímetros cuadrados, lindando: Derecha entrando, Agustín García Oliva y José Sánchez García, en línea de 42 metros y 20 decímetros; izquierda, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó, en línea de 44 metros y 70 centímetros; fondo, Antonio de Haro Díaz; y frente, en línea de 4 metros, carretera de Aguilas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.986, libro 1.653, folio 23, finca 29.197-N, inscripción 2.ª

—Finca en la diputación de Purias, término de Lorca, dentro de la cual existe una nave o almacén de planta baja, que mide 11 metros de fachada por 19 metros y 60 centímetros de fondo, cuya superficie va incluida en la total de la finca, que es la de 14 áreas, 73 centiáreas y 74 decímetros cuadrados, igual a 3 celemines y 20 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, lindando: frente, Oeste, carretera de Aguilas; izquierda, Norte, Sebastián Torres Muñoz; derecha, Sur, camino de Feli, Agustín García Oliva y José Sánchez García; y espalda, Este, Antonio de Haro Díaz y dicho camino Feli.

Inscrita al tomo 1.986, libro 1.652, folio 22, finca 30.503-N, inscripción 2.ª

—Finca de terreno secano, en la diputación de Purias, término de Lorca, de cabida 6 áreas y 52 centiáreas, lindando: Mediodía y Levante, camino de la Ermita; Poniente, carretera de Aguilas; y Norte, José Muñoz Meca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.986, libro 1.653, folio 24, finca 26.247-N, inscripción 2.ª

Las fincas descritas como segunda, tercera y cuarta, se agrupan formando la que a continuación se describe:

Trozo de tierra en la diputación de Purias, de este término, situada en la margen izquierda en dirección a Aguilas, de la carretera comarcal 3211 en su Hectómetro 1, Kilómetro 70, que ocupa una superficie, según los títulos de 22 áreas, 99 centiáreas, 54 decímetros, pero de la medición ahora practicada ha resultado con una superficie de 27 áreas, su forma es regular, configurando un polígono triangular. Linda: Por el Oeste, la carretera comarcal 3211 de Albacete a Aguilas; por el Norte, Sebastián Torres Muñoz y María de Haro Cayuela; y por el Este y Sur, el camino de Feli. Tiene un conjunto de edificaciones de nueva construcción que forman una explotación industrial de fabricación de piensos compuestos, cuya descripción es como sigue: Edificación compuesta de cuatro unidades de diferentes dimensiones, tres de las cuales forman un conjunto colindante entre sí y la otra separada, configurando entre todas ellas un patio abierto, siendo las características de cada una de las naves como sigue:

1) Nave destinada a la fabricación que comprende además del cuerpo de aseos, el cuerpo de dosificación de grasas, y el cuerpo CT de energía eléctrica. Total superficie edificada 355 metros cuadrados.

2) Nave de similares características a la anterior, dedicada a almacenaje de materias primas y semielaboradas, con superficie edificada de 56 metros cuadrados.

3) Nave destinada a almacén de productos acabados, con superficie edificada de 112 metros cuadrados.

4) Nave destinada a taller de mantenimiento de vehículos con una superficie construida de 220 metros cuadrados.

La total superficie edificada es de 743 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la finca a zonas de ensanche, aparcamientos y servicios. Linderos totales: Sus linderos totales coinciden sobre la parcela sobre la que ha construido.

Goza de los servicios de alumbrado y agua potable de la red municipal, de servicio telefónico y fuerza contratada por Hidroeléctrica Española, S.A., con potencia de 100 KVA, suministrada en AT con un CT de relación 20KV/380-220 V.

Maquinaria que se embarga:

—Un elevador de cangilones de 20 metros de altura accionado por motor de III de 10 CV-220/380 V.

—Dos silos metálicos cilíndricos construidos en chapa ondulada galvanizada, con capacidad para 150 Tm cada uno, con anclaje directo a plataforma en cota cero.

—Dos silos metálicos, cilíndricos, construidos en chapa ondulada galvanizada con capacidad para 15 y 25 Tm con anclaje elevado sobre soporte sobre cota cero.

—Dos roscas de extracción para vaciado y trasiego de granos de silos stock accionados por sendos motores III de 2 CV-220/380 V.

—Cuatro roscas para extracción de granos de silos de almacenamiento papredosificación accionado por otros tantos motores III de 3 CV-220/380 V.

—Una báscula dosificadora de premezcla con dial para 1.000 Kg equipada con doble tolva para premezcla y dosificado de correctores.

—Una rosca para transporte de premezcla a molino accionada por motor III de 3 CV-220/380 V.

—Una rosca para transporte de correctores a mezcladora accionada por motor III de 3 CV-220/380 V.

—Un molino para molduración de premezclas con receptor de mezclas para regulación de molienda, con alimentador vibratorio por potenciómetro y aspiración para descomprensión, accionado por motor III 40 CV-220/380 V.

—Un ciclón inercial de alto rendimiento provisto de tipo de ventilación accionado por motor III 5 CV-220/380 V, equipado con exclusa estanca, filtro de manga, tuberías y colector.

—Una mezcladora horizontal accionada por motor III 14 CV-220/380 V, equipada con dos depósitos de espera válvula de guillotina.

—Una rosca transportadora accionada por motor III de 5 CV-220/380 V, para transporte de mercancías a salida de mezcladora.

—Un equipo de incorporación de grasas equipado con electro, válvula, resistencia de calefacción, y cuadro de mandos automáticos para dosificación.

—Un silo para 10 Tm de capacidad, equipado con dispositivo de carga granel accionado por motor III 5 CV-220/280 V.

—Un silo para 5 Tm de capacidad, con ensacadora de dosificación automática.

—Un molino de martillo accionado por motor III de 40 CV-220/380 V y un dispositivo de ensacado accionado con motor de III 1 CV-220/380 V.

—Un molino de muelas horizontales accionado por motor III de 30 CV-220/380 V.

—Una cinta transportadora de 7 m de longitud para carga de productos ensacados accionada por motor III de un CV-220/380 V.

—Un motor III de 40 CV-220/380 V en reserva para equipo de molienda.

Instalaciones embargadas:

—Un CT de energía eléctrica relación 20 KV-380/220 V de 100 KVA de potencia, instalado según reglamentación vigente, equipado con interruptor automático, equipo de medida AT transformador de potencia, cuadro de control y mando en BT y equipo de compensación de potencia reactiva.

—Una línea en AT de 25 m de longitud equipada con elementos de protección y seccionamiento.

Elementos auxiliares que se embargan:

—Una báscula, puente de 50 Tm con plataforma de 12 × 3 m con romana impresora.

Tres básculas con capacidad de pesa de 250 Kg.

Una báscula con capacidad de pesa de 50 Kg.

Cuatro extintores de incendios de 15 Kg de capacidad.

Dos ventiladores axiales para evacuación de polvo.

Dos máquinas para coser sacos de piensos ensacados.

Tres juegos de martillos para molino.

Diez parrillas para molino.

Segundo. La anterior maquinaria se encuentra instalada en el local objeto de esta subasta, sito en carretera de Aguilas diputación de Purias-Lorca y podrán ser examinados por aquellas personas a quien les interese.

Tercero. El valor tipo de subasta para la primera licitación es de 4.798.885 pesetas y la postura mínima admisible de 3.199.256 pesetas, y el de la segunda un valor de 3.599.163 y una postura mínima de 2.399.442 pesetas.

Cuarto. Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del valor tipo en que desee pujar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia en el acto o dentro de los cinco días siguientes al del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por los mayores perjuicios que ocasione, devolviéndose al término del acto, la de los no adjudicatarios.

Quinto. Los títulos de propiedad no se hallan unidos a estas actuaciones, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el precio del remate.

Sexto. La subasta será suspendida en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito perseguido.

Séptimo. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble, caso de no ser objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 159 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Advertencias. A los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratarios, se dan por notificados a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Lorca a 5 de mayo de 1989.—La Recaudadora.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4985

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 252/88 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Murcia Motor, S.A., contra don Pedro Cervera Soto, con domicilio en General Mola 37, en reclamación de 1.362 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez el siguiente vehículo propiedad del deudor:

Furgon Iveco MU-8944-Z, tasado en 1.650.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días veintiocho de junio; veintiséis de julio y veinticinco de septiembre próximos, a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse el 20% del tipo de tasación, para la 1.ª, el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% para la 2.ª y 3.ª. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para la 1.ª; las dos terceras partes del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda, y la 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo. Se podrán hacer posturas por escrito con anterioridad a las subastas acreditando cumplir los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Dado en Cartagena, a 8 de mayo de 1989.– El Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 4984

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de dominio bajo el número 503/88, a instancia de don José Llonch Sosias representado por el Procurador señor don Antonio Alcázar Hernández contra otros y Envases Carrillo y Componentes del Envase, S.L., en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a las expresadas sociedades para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para comparecer en dicho procedimiento con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y serán declarados en rebeldía.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– La Magistrado Juez.– El Secretario.

Número 4859

DISTRITO SAN JAVIER

SENTENCIA

En San Javier, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Doña María Concepción Roig Angosto, Juez del Juzgado de Distrito de San Javier, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado bajo el número 5/87 seguidos a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., representada por el Procurador don Celestino López García y dirigida por el Letrado José Ríos Moreno, domiciliada en Madrid, Avda. José Antonio nº 28 de Madrid, contra los herederos desconocidos de don José Férez Vigueras, declarados en rebeldía y contra Autocares Meroño, S.A., con domicilio social en Cartagena, Plaza de la Merced nº 5, representada por el Procurador don José Casalíns, contra Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Barcelona, Vía Augusta nº 153, representada por el Procurador don José Casalíns Velasco, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., contra los herederos desconocidos de don José Férez Vigueras, declarados en rebeldía, y Autocares Meroño, S.A., y contra Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, S.A., demandados solidariamente, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro haber lugar a la misma condenando a los herederos desconocidos de José Férez Vigueras, a Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, S.A., y Autocares Meroño, S.A., al pago de 413.801 pesetas, solidariamente, más los intereses legales desde la interpelación judicial y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido el presente en San Javier a 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 4859

DISTRITO SAN JAVIER

SENTENCIA

En San Javier, a 30 de enero de mil novecientos ochenta y siete, el señor Juez titular don Juan Fernández Fernández, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una como demandante don Francisco Fernández Ruiz (Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Mónaco, de La Manga del Mar Menor), representado por el Letrado don José Antonio Bernabé Torres, y, de otra como demandado don Pedro Belmonte Balazote, en rebeldía; autos seguidos con el número 10/86 como proceso de cognición sobre reclamación de ciento veintisiete mil doscientas dieciocho pesetas.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el Letrado don José Antonio Bernabé Torres, en representación de don Francisco Hernández Ruiz, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Mónaco, sito en La Manga del Mar Menor de este término municipal de San Javier, y debo condenar y condeno al citado demandado a pagar a don Francisco Hernández Ruiz, en la representación que ostenta, la cantidad de ciento veintisiete mil doscientas dieciocho pesetas de principal, más intereses legales y expresa condena en las costas de este procedimiento.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, expido el presente en San Javier a 9 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Juez.

Número 4744

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 711/89 sobre daños, se cita a Emilio Navarro Torres, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día ocho de junio y hora once comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Emilio Navarro Torres, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" expido y firmo la presente en Cartagena a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 4738

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0806/86, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de G. Sappini, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Gilberto Jerónimo Yearwood y cónyuge (artículo 144 R.H.), representado por el Procurador señor Rentero Jover, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un televisor en color marca Sava, 70.000 pesetas.

Un video Sony, sistema Beta, 45.000 pesetas.

Un aparato musical con amplificador, plato, pletina, Tecnis, 62.000 pesetas.

Una lavadora automática, 45.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, mediano, 40.000 pesetas.

Dos módulos dobles de dos plazas tapizado en tela, 68.000 pesetas.

Un mueble librería con varios departamentos, 76.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de cuatrocientas seis mil pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día cinco de septiembre y hora de las doce y media en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.– El tipo del remate será de cuatrocientas seis mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.– Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.– Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.– Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.– Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo tres de octubre y hora de las doce y media en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día dos de noviembre y hora de las doce y media rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Murcia, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 4761

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, Magistrado Juez de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 20/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don Juan Fernández Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Francisco Rodríguez García, representado por el Procurador señor Méndez Llamas, con asistencia técnica del Letrado señor Martínez Talavera y de otra y como demandado don José Antonio Manzanera, autos seguidos como proceso de cognición con el número 20/88, en reclamación de la cantidad de 162.332 pesetas de principal ...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por don Francisco Rodríguez García como legal representante de la Comunidad de Propietarios del edificio Virgen del Mar, sito en calle Fragua número 1, del Puerto de Mazarrón, representado por el Procurador, señor Méndez Llamas, y con asistencia técnica del Letrado señor Martínez Talavera contra don José Antonio Manzanera, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de deudas a la citada Comunidad en cuantía de ciento sesenta y dos mil trescientas treinta y dos pesetas de principal y debo condenar y condeno al citado demandado al pago de la cantidad antes citada a la actora, más intereses legales y costas del presente procedimiento.

Ratificándose el embargo preventivo acordado.

*Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Fernández Fernández.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Manzanera, demandado rebelde que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Cartagena a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, José Luis Rey Espejo.– El Secretario.

Número 4858

DISTRITO MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 1.190/88, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue: Denunciante: Consuelo Camacho Ortega. Denunciada: Ana Campuzano Piqueras, sobre daños.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ana Campuzano Piqueras, con costas de oficio, y reserva de acciones civiles en favor de Consuelo Camacho Ortega. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el término de una audiencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la acusada, expido el presente en Molina de Segura, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– La Juez de Distrito, María Yolanda Pérez Vega.– La Secretaria.

Número 4734

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 604/85 a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra don José Bermúdez Martínez y doña Rosa Sánchez Marín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las doce y media de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce y media de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintitrés de noviembre próximo a las doce y media de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primero: Un trozo de tierra en el sitio del Villar del Camino de Caravaca, partido de Singla, término de Caravaca de la Cruz, que tiene una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, acequia de la Fuente de Singla; Sur, en línea de diez metros con calle; Este, Antonio Corbalán Marín; y Oeste, Juan de Dios Martínez Carrasco y Eugenio Vallejo. Inscrita en el libro 319, folio 185, finca 18.243. Valorada a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

Segundo: En término de Caravaca de la Cruz, partido de Singla, sitio de los Villares del Atico de la Tercia, un edificio que se compone de dos pisos, de una superficie de doscientos diez metros cuadrados, y quinientos cuarenta y tres, con noventa y ocho metros cuadrados la parte de huerto. Linderos: Norte, calle Mayor y acequia de Singla; Sur, carretera de Singla a la Almudema; Este, la misma carretera y Bartolomé López Giménez; y Oeste, Jorge Sánchez Navarro. Inscrita al libro 347, folio 220, finca número 20.946. Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 4735

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.411/84-A a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan Guerrero López y esposa doña Piedad Madero López, vecinos de Caravaca de la Cruz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número Uno, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo de 1989 y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 17 de octubre siguiente de 1989 próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre siguiente de 1989 próximo de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.– Urbana. Piso número 3, en primera planta de la casa número 17 en la calle de Antonio Blanc de Caravaca, compuesto de varias dependencias y servicios, de doscientos ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 79, libro 351 finca número 21.287. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.– Urbana. Piso número 4, en segunda planta del edificio anterior, de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, folio 81, tomo 922, libro 351, finca número 21.288. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.– Urbana. Piso número 6, en tercera planta del edificio anterior de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 351, folio 85, finca número

21.290. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 4736

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez del Juzgado número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día doce de julio a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 213/86 instados por el Procurador señor Pérez Cerdán en representación del Banco Popular Español, S.A., contra don Antonio Palazón Carrión, doña Rosario Corredor González, don Antonio Palazón Gomariz, fallecido, y contra su esposa a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día veintiséis de octubre a las once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Tierra secano con viña del comprador en término de Jumilla, partido de Los Aberceales, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahúllas; linda: Este, finca de igual procedencia vendida a Isabel Soriano López; Sur, olivar de Pedro Tomás y tierra de Francisco Bernal; Poniente, resto de la finca de las que ésta procede; y Norte, finca de don Ramón Abenza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 12, tomo 1.104 del archivo, libro 482 de Jumilla, finca número 3.989, inscripción 1.ª.

Valorada pericialmente en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado Juez, María Jover Carrión.– El Secretario.

Número 4737

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 901/84-A se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Juan Peña Rodríguez, Encarnación Román Romero, Antonio Peña Rodríguez y Dolores Bonillo Fernández, domiciliados en Adra (Almería), calle La Curva número 3-1, y Paraje del Campillo s/n. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 20-7-89 para la 3.ª subasta, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.– Un edificio en planta baja destinado a vivienda, con un pequeño local comercial. La superficie construida de la vivienda es de ochenta y tres metros y 75 centímetros cuadrados y la correspondiente al local comercial de quince metros cuarenta y ocho centímetros, que hacen un total construido de noventa y nueve metros con veintitrés centímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de setenta metros noventa y seis centímetros cuadrados, sita en el paraje del Campillo, término de Adra. Inscrita al folio 212, tomo 873, libro 280 de Adra, finca número 19.840, inscripción 2.ª. Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

2.– Tierra de riego, indivisible en el término de Adra, pago de La Albufera Ancha y Cañadas, de cabida veintiocho áreas, setenta y ocho centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, María Peña Rodríguez; Sur, Fernando Peña Rodríguez. Inscrita al tomo 1.156, folio 77, libro 353 de Adra, finca 27.132. Le corresponde y pertenece al demandado solamente la nuda propiedad. Valorada en la suma de 2.160.000 pesetas.

Dado en Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado, Abdón Díaz Suárez.– El Secretario Judicial.

Número 4743

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 299/89 sobre hurto, se cita a Trinidad Navarro Navarro y Juana Navarro Campos, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día trece de junio y hora 11'25 comparezca en la sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Trinidad Navarro Navarro y Juana Navarro Campos por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en cartagena a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Secretario.

Número 4739

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número

226/81-A a instancia de Banco Popular Español contra don Francisco Carmona Medina y doña Fuensanta Medina Ródenas, y cónyuges, si fueran casados, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1989 y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de septiembre siguiente de 1989 próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre siguiente de 1989 próximo de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto se hace extensivo para hacerles saber a los demandados los señalamientos de las subastas, a efectos de notificación.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Un trozo de terreno en blanco, destinado a solar, sito en este término, partido de La Alberca, sitio llamado del Verdolay. Ocupa setecientos metros cuadrados, y linda: Norte, carretera nueva de La Luz del Valle; Oeste, herederos del Conde del Valle de San Juan, y por los demás vientos, con resto de la finca matriz de don Juan Bernal Bernal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número II, al libro 10, sección 9, folio 166, finca número 793, inscripción 3.ª. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

Número 4740

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 200/86-A a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra don Francisco Carbonell Cánovas, doña Odile Estefanía Anicet, don Francisco Carbonell Vives y doña Dolores Cánovas Sánchez, vecinos de Las Torres de Cotillas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.809.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo de 1989 y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de septiembre siguiente de 1989 próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre siguiente de 1989 próximo de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.– Un televisor marca Thomson de 26", valorado en 50.000 pesetas.

2.– Un frigorífico Corberó PL-270, valorado en 37.000 pesetas.

3.– Una lavadora Fagor F-817, valorada en 22.000 pesetas.

4.– Urbana. Una vivienda en planta baja en Las Torres de Cotillas, calle Fernando Araoz, linda: Norte, Sur y Oeste, Crefer, S.A., y Este o frente, calle Fernando Araoz. Tiene una superficie solar de ciento cincuenta y cuatro metros y treinta decímetros cuadrados; y una construida de ciento cinco metros y veintidós decímetros cuadrados, distruibuida en varias dependencias y patio. Inscrita en el tomo 735 general y 85 de Las Torres de Cotillas, folio 103, finca número 10.462. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Murcia, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– El Magistrado-Juez.– El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4971

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Asfaltado de calle Cuatro Caminos de Zarandona»; estas obras se encuentran subvencionadas dentro del Plan de Equipamiento Colectivo/89.

Tipo de licitación. 12.399.635 pesetas.

Clasificación exigida. Grupo G 6, categoría C.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 11 de mayo de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición.

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente».

El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 4974

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 1989, aprobó el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación del presente ejercicio, el cual queda expuesto al público en el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones, por un importe de 23.450.293 pesetas.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrá interponerse Recurso de Reposición ante dicha Comisión, previo al Contencioso-Administrativo contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

El cobro de los recibos se verificará en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 3 meses, desde su publicación, en período voluntario.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán, sin más notificaciones, en el recargo del 20%, interés legal y costas que correspondan, todo ello de acuerdo con el artículo 195 del Real Decreto Legislativo citado.

Alhama de Murcia a 12 de abril de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4975

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 1989 acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa de la concesión de la Publicidad Estática en el Pabellón cubierto-Sala de barrio de Alhama de Murcia.

Queda expuesto al público dicho Pliego en cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4976

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña María Asunción Martín Espinosa, licencia para la apertura de un café-bar (expediente 3/89) en calle Santiago Apóstol, número 2, El Puntal, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 25 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4977

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Angel Cánovas Lozano, licencia para la apertura de un taller de pirotecnia (expediente 46/89) en Cabezo La Plata, Cañadas de San

Pedro, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de abril de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4978

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1989 acordó aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la contratación directa del arrendamiento de la cantina-bar del pabellón cubierto-sala de barrio de Alhama de Murcia.

Queda expuesto al público dicho pliego en cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por plazo de cuatro días a efectos de examen y reclamaciones, por haber sido declarada la tramitación de urgencia del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del citado Real Decreto.

Alhama de Murcia a 3 de mayo de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 4922

BENIEL

EDICTO

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de mayo de 1989, las Ordenanzas municipales que se relacionan en el Anexo del presente edicto, se exponen a información pública por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunos. En el supuesto que tales reclamaciones o sugerencias no se presenten, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación de las Ordenanzas.

Beniel a 11 de mayo de 1989.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

ANEXO

Relación de Ordenanzas municipales aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1989.

1. Ordenanza del Reglamento Municipal de Honores y distinciones.

2. Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

3. Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, adecuada a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4. Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, adecuada a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Número 4926

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Congregación Terciaria Franciscana de la Purísima (doña Margarita Franco Martínez), licencia para la apertura de pabellón de consultas externas (expediente 559/89) en calle Miguel Hernández, Sanatorio San Carlos, polígono Infante don Juan Manuel, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4928

FUENTE ALAMO

EDICTO

Terminada la confección del expediente de aplicación de Contribuciones especiales para la realización del Proyecto de «Obras de unificación de aceras y pavimentación de calles en Fuente Alamo y pedanías» y estando autorizados los afectados por las mencionadas obras a solicitar de este Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 224.5 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, el expediente de aplicación de las mencionadas Contribuciones Especiales, por tiempo de quince días, a contar del siguiente al de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas afectadas podrán solicitar la constitución de dicha Asociación; bien entendido que para proceder legalmente a su constitución, se requiere la solicitud de la mayoría absoluta de contribuyentes, que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Fuente Alamo de Murcia a 8 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 4930

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1989, acordó suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de edificios en las manzanas comprendidas entre las calles Almirante Núñez Rodríguez, Emilio Castelar, Almirante Ruiz González y Almirante Nieto Antúnez, y la situada entre calle Mar Egeo, Pantano Alfonso XIII y Océano Atlántico, con el fin de estudiar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Esta suspensión tendrá una duración inicial de un año, que se mantendrá por otra más si durante el primer período se produce la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del área delimitada tal como establece el artículo 8 del R.D.L. 16/81, de 16 de octubre y contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar a 26 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4748

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don Magdaleno Ríos Aparicio se ha solicitado licencia para fabricación de rótulos luminosos, con emplazamiento en C/. Asunción, 68.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4711

PUERTO LUMBRERAS

Anuncio Presupuesto único Ejercicio 1989.

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1989.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63-1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se han hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

En Puerto Lumbreras, a 3 de abril de 1989.—El Presidente.

Número 4749

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por Sistemas de Embalajes, S.A.L., se ha solicitado licencia de apertura de fabricación de maquinaria para embalajes, con emplazamiento en La Polvorista, M.I. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 20 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 4750

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por Cunícola Murciana, S.C., se ha solicitado licencia de apertura para cría de conejos, con emplazamiento en Las Canteras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 6 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 4751

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por Talleres SAME, S.L., se ha solicitado apertura para fabricación de maquinaria industrial, matricería y taller de reparación, con emplazamiento en El Tapiado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 15 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4752

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por SETIC, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para fabricación de calderería, con emplazamiento en la Ctra. Nacional 301, Km. 383, M.I.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 1 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4753

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por CASISA, se ha solicitado licencia de apertura para venta mayor de todas clases, con emplazamiento en La Polvorista, M.D. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 10 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4754

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por doña Isabel Lozano Baeza y Pilar Gómez López, S.C., se ha solicitado licencia de apertura de taller de confección de piel, con emplazamiento en Murillo, 1-b.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 15 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4755

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por DISPIEL, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de taller de confección de piel, con emplazamiento en Avenida Granada, 2-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 27 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 4756

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por doña María Vidal Ortiz y María Jesús Cánovas Atenza, C. de Bienes, se ha solicitado licencia de apertura de taller de confección de piel, con emplazamiento en Sta. Bárbara, 11-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 28 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 4757

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por INTECBA, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de centro de almacenamiento de G.L.P. y acometidas, con emplazamiento en La Polvorista, M.D. Km. 382.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 5 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4758

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por Cafetería-Restaurante Hostal Mi Boli, S.L., se ha solicitado licencia de apertura para hostal de 1 estrella y café de 4.ª categoría, con emplazamiento en La Serreta, Km. 379.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 6 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4760

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Por don Miguel Peñaranda Tortosa, se ha solicitado licencia de carpintería de madera, con emplazamiento en C/. Dos de Mayo, 72.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 4762

YECLA

E D I C T O

Por don Pedro Luis López Prats, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecimiento de la actividad de "artes gráficas", con emplazamiento en Avda. de Cartagena, n.º 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 6 de marzo de 1989.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4776

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PORVENIR" ABANILLA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Tarsicio Ruiz Tenza, Presidente de la Comunidad de Regantes "El Porvenir", de Abanilla (Murcia).

Hace saber: Que de conformidad con el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 11 de junio próximo, en el Salón de Actos del Centro Cultural, a las 9 horas de la mañana en 1.ª convocatoria y a las 11 horas en 2.ª convocatoria, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.— Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.— Altas de nuevos comuneros, y aprobación en su caso.

3.— Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General de Actividades correspondiente al año anterior, que presenta el Sindicato.

4.— Balance de cuentas. Ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1988. Aprobación en su caso.

5.— Informe del estado actual de la traza de la conducción B.

6.— Informe General de la Junta Directiva.

Ruegos y preguntas.

Abanilla, 29 de abril de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

Número 4783

COMUNIDAD DE REGANTES "LOS CANOVAS" FUENTE ALAMO

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 5 de mayo de 1989 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente-Alamo por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio y de nueve a trece horas, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Fuente-Alamo, 20 de mayo de 1989.—El Presidente de la Comisión.

Número 4784

COMUNIDAD DE REGANTES DEL MOTOR DEL BARRANCO BLANCA

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios del aprovechamiento de aguas conocido por Motor del Barranco o Motor del Conde, de la Acequia de Charrara, en término de Blanca (Murcia), a Junta General que se celebrará el día 11 de junio de 1989, a las once de la mañana, en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Blanca, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto único: Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión designada para este objeto en la asamblea que tuvo lugar el 26 de febrero del presente año.

Blanca, 25 de abril de 1989.—El Presidente de la Comisión, Angel Molina Palazón.

Número 4979

GEMUR, S.A. ESPINARDO

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de dicha sociedad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Espinardo (Murcia), barrio Teniente Montesinos, n.º 25 y se celebrará el día 27 del mes de junio a las 12 horas, en primera convocatoria, y en caso de asistencia insuficiente, al día siguiente, 28 de junio, a la misma hora, conforme al siguiente orden del día:

1.º— Propuesta de aumento de capital.

2.º— Sobre la admisión de nuevos accionistas y renuncia del derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, para la admisión de dichos nuevos accionistas.

3.º— Elección de socios censores de cuentas.

4.º— Sobre ratificaciones de acuerdos adoptados en Juntas anteriores.

Espinardo (Murcia), 18 de mayo de 1989.—Juan Antonio Herrero González, Presidente del Consejo de Administración.

Número 4982

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FESTEJOS
Ayuntamiento de Molina de Segura

Anuncio de Concierto Directo para el arrendamiento de las instalaciones y servicio de bar sito en el recinto del Auditorio Municipal del Parque de la Compañía, con carácter de urgencia.

Objeto.— Es objeto de este concierto directo el arrendamiento del local sito en el recinto del Auditorio Municipal de esta localidad, con destino a la prestación del servicio de bar.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas al alza.

Presentación de plicas: Hasta las 15 horas del día 31 de mayo de 1989, en la Casa de la Cultura de Molina de Segura.

El Pliego de Condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la oferta económica se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Secretaría del Instituto Municipal de Cultura y Festejos.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13'30 horas del día 1 de junio de 1989, en dicha Secretaría.

Molina de Segura, 17 de mayo de 1989.—La Presidenta del Instituto Municipal de Cultura y Festejos.

Número 4980

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA. BLANCA (MURCIA)

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en nuestras Ordenanzas, se convoca a todos los componentes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Colegio «La Milagrosa», calle Sor Soledad, de Blanca, el día veinticinco de junio a las diez horas en primera convocatoria o a las diez horas y treinta minutos, si en aquélla no concurre la mayoría absoluta de sus componentes, para tratar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero.— Lectura del acta de la Junta General celebrada el día 26 de febrero último.

Segundo.— Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente al año 1988.

Tercero.— Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año presente.

Cuarto.— Examen y aprobación de las cuentas de gastos e ingresos correspondientes al año 1988.

Quinto.— Propuesta del Sindicato sobre aumento del precio de la hora de agua que se viene aplicando a los regadíos de la Comunidad.

Sexto.— Lectura de los dictámenes sobre los informes de la Comisión de Regantes.

Séptimo.— Ruegos y preguntas.

Blanca, diecisiete de mayo de 1989.— El Presidente, Emilio Laorden Muñoz.

Número 4981

GEMUR, S.A. ESPINARDO (MURCIA)

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de dicha sociedad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Espinardo (Murcia), barrio Teniente Montesinos, n.º 25, y se celebrará el día 27 del mes de junio, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en caso de asistencia insuficiente, al día siguiente, 28 de junio, a la misma hora, conforme al siguiente orden del día:

1.º— Aprobación o censura del balance, inventario, cuenta de resultados y gestión social, aplicación de dichos resultados del pasado ejercicio de 1988.

2.º— Ruegos y preguntas.

Espinardo (Murcia), 18 de mayo de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Herrero González.

Número 4949

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMBOLIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de San Javier, ubicada en La Manga del Mar Menor, Gran Vía, s/n. "Edificio Neptuno", bajo la dirección de don Pedro Sánchez Viñolas, Agente inscrito en este Colegio con el número 286, la que se identificará con el número 4.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 4 de abril de 1989.—El Vicepresidente.

Número 4950

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMBOLIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Yecla, ubicada en C/. San Francisco, número 10, bajo la dirección de don Sebastián Ortega Hernández, Agente inscrito en este Colegio con el número 298, la que se identificará con el número 3.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 13 de abril de 1989.—El Vicepresidente.

Número 4953

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMBOLIARIA

MURCIA

EDICTO

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Mazarrón, ubicada en C/. General Aranda, número 23, bajo la dirección de don Francisco Vera García, Agente inscrito en este Colegio con el número 287, la que se identificará con el número 8.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 19 de abril de 1989.—El Vicepresidente.

Número 4955

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMBOLIARIA

MURCIA

EDICTO

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Alfonso Ortega Ruzafa, y por haber cesado en este Colegio como Agente de la Propiedad, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, 17 de abril de 1989.—El Vicepresidente.